







PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ADENDA N° 3

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-015 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA".

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.11 Adendas del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a los mismos, se procede a modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-015-2017, así:

1. Se modifican los numerales 2.1.15 y 2.1.16. del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia de la convocatoria PAF-ATF-I-015-2017, los cuales quedan así:

2.1.15. CARTA DE CUPO DE CRÉDITO PRE-APROBADO

Para <u>todas</u> las convocatorias de obra, el proponente nacional o extranjero con o sin sucursal en Colombia, deberá presentar con la propuesta una o varias carta de cupo de crédito pre-aprobado, que cumpla(n) con lo establecido en los requisitos habilitantes de orden financiero de que tratan los presentes términos de referencia.

2.1.16. CARTA DE CUPO CRÉDITO APROBADO

Para <u>todas</u> las convocatorias de obra, el proponente seleccionado deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acta de selección emitida por el Comité Fiduciario, la Carta Cupo de Crédito Aprobada en firme, libre y/o disponible que indique expresamente que el cupo de crédito se direcciona a esta convocatoria y que el monto comprometido no podrá ser utilizado en otros procesos contractuales.

En caso de no presentar la Carta Cupo de Crédito Aprobada cumpliendo con los requisitos dentro del término establecido en el inciso anterior, el Comité Fiduciario previo agotamiento del debido proceso, podrá seleccionar como adjudicatario al proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso.

La carta de cupo de crédito aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o el gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

En caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar las consultas que considere necesarias ante la Superintendencia Financiera de Colombia y/o ante la entidad bancaria que emita la carta cupo de crédito.

Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones.









2. Se modifica el cronograma a partir de la actividad "Cierre – plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1" el cual queda así:

SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
	El 13 15 de marzo de 2017
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No.	Hora: 10:00 a.m.
1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1	Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37
	Piso 3, Bogotá D.C.
Publicación del Documento de Solicitud de Subsanabilidad	Hasta el 22 24 de marzo de 2017
	Hasta el 28 30 de marzo de 2017
Oportunidad para subsanar	Lugar: Calle 103 No. 19-20 Bogotá D.C.
Publicación del Informe de verificación de requisitos	Hasta el 03 de abril de 2017
habilitantes	
Plazo para presentar observaciones al Informe de	Hasta el 05 de abril de 2017
Verificación de requisitos habilitantes	
Publicación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes	Hasta el 07 de abril de 2017
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las	El 10 de abril de 2017
propuestas habilitadas.	Hora: 10:00 a.m.
	Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37
	Piso 3, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Evaluación Económica	El 17 de abril de 2017
Plazo para presentar observaciones al Informe de	Hasta el 19 de abril de 2017
Evaluación Económica	
Determinación del método y ponderación económica de las	Hasta el 24 de abril de 2017
propuestas habilitadas	
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y	Hasta el 26 de abril de 2017
asignación de puntaje (Orden de elegibilidad)	
Publicación del Acta de Selección del Contratista o de	Hasta el 02 de mayo de 2017
declaratoria de desierta según corresponda.	

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

CONVENCIONES:

Las correcciones a realizar serán tachadas tachadas o adicionadas

Para constancia se expide a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.